INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO TRIMESTRE 2022

Índice

Introducción 1

1. Actividades Realizadas 2

1.1. Sesiones del Comité 3

1.2. Determinaciones del Comité 4

1.3. Diversos Puntos Analizados por el Comité 4

1.4. Recursos de Revisión 5

2. Objetivos Alcanzados 15

3. Directrices y Actividades a Futuro 16

4. Anexos 18

Introducción.

El Comité de Transparencia (Comité) del *Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Instituto Electoral), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y derivado de ello, resuelve que la información se clasifique como reservada o confidencial, también ordena la elaboración de la versión pública de la información de acceso restringido. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y, en su caso, la declaración de incompetencia de este Instituto como Sujeto Obligado.

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en sus fracciones I y IV del artículo 90, señala que compete al Comité, supervisar las acciones para asegurar la mayor eficacia en las gestiones de las solicitudes y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

De acuerdo con esto, la labor del Comité se hace en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Oficina), a través de la Unidad de Transparencia, quien debe llevar el registro de las solicitudes de acceso a la Información y realizar los trámites, costos de reproducción y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité.

Además, de conformidad con lo que establece el *CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ*, particularmente el artículo 9, fracción XV, del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral, que señala:

> *"…Artículo 9. La Presidencia tiene las funciones siguientes:*
> *XV Presentar ante el Consejo General los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos, la Ley de Archivos y los Reglamentos respectivos…"*

En este sentido, es que dicho informe lo conoce primero el Comité y posteriormente la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión) del Instituto Electoral, de conformidad con el artículo 66, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y finalmente se presenta al Consejo General de este Instituto Electoral.

Con el presente documento se confirma el compromiso del Instituto Electoral de transparentar el ejercicio de la Función Pública Institucional, derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. De esta manera se exponen las actividades realizadas en el segundo trimestre, por ser la transparencia y la rendición de cuentas un tema de interés público; mediante el presente informe se rinde cuenta sobre el cumplimiento de las obligaciones del Comité.

1. Actividades Realizadas.

En relación con las actividades realizadas, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial, en su caso, declarar la inexistencia de información observando la normatividad conducente, así como, el hecho de vigilar el cumplimiento de las Resoluciones en la atención de los Recursos de Revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO).

Es de resaltar que, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al virus SARS-CoV2 (COVID 19), oficialmente una pandemia, derivado de lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020 autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia del propio Consejo General y de sus comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. En ese contexto, se informa que las cuatro sesiones celebradas en el presente trimestre se llevaron a cabo mediante videoconferencias por la plataforma Microsoft Teams.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2022, conforme a los apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes, así como el número y clave alfanumérica de los Acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité se presentan mediante Acuerdos y Resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias y una sesión urgente, celebradas durante el período que se informa.
- ✓ La atención y seguimiento a los Recursos de Revisión, notificados por el INFO en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, relacionadas al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Con el propósito de hacer más accesible, de forma integral, las actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral, se procedió a elaborar un apartado específico con esta información, visible en el hipervínculo siguiente:

https://www.iecm.mx/actividades-del-comite-de-transparencia/

1.1. Sesiones del Comité

El Comité celebró tres sesiones ordinarias y una urgente con la asistencia del Presidente, el Secretario Técnico, Vocales e Invitados Permanentes de dicha instancia.

En este sentido, el artículo 8 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas (*Reglamento en materia de Transparencia)*, establece que la integración del Comité será de la manera siguiente:

- **Presidencia:** La persona que designe el Consejo General.
- **Secretaría Técnica**: Titular de la *Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (Oficina).
- **Vocales:**
  - ✓ Titular de la Secretaría Administrativa (SA);
  - ✓ Titular de la Contraloría Interna (CI);
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD);
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ);
- **Las personas Invitadas Permanentes:**
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD);
  - ✓ Las personas que designen las y los Consejeros Electorales.
  - ✓ La persona que se designe por la Secretaría Ejecutiva que forme parte de la Unidad Coordinadora del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral.

Asimismo, las personas que sean invitadas con carácter eventual serán convocadas por la Presidencia del Comité únicamente cuando propongan la clasificación de la información como reservada, confidencial o se determine la declaración de inexistencia o en caso de ser necesaria su participación para brindar una opinión técnica o administrativa en el ámbito de sus funciones.

En consecuencia, se da cuenta de la asistencia de las personas integrantes a las sesiones, tal como se desprende de las Actas aprobadas conforme se ilustra en el **Anexo 1.**

1.2. Determinaciones del Comité.

De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de Resoluciones y Acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en el acta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

En este sentido, el Comité aprobó un total de cuatro Acuerdos mismos que se transcriben en el **Anexo 2**, atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones, los cuales constan en las actas, cabe señalar que, de los cuatros Acuerdos sólo uno se realizó en un documento por separado, cuyo título es "Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Cabe precisar que, de cada una de las sesiones se redactó el Acta correspondiente, misma que fue remitida por la Secretaría Técnica del Comité a las personas integrantes de éste, con el fin de atender lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Funcionamiento del Comité. Además, de publicarlas en la sección de Transparencia del Sitio Institucional en Internet.

1.3. Diversos Puntos Analizados por el Comité.

- En relación con los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 2022, las personas integrantes del Comité emitieron observaciones de aquellos puntos que así lo ameritaban y tuvieron por presentados los documentos e informes que se precisan a continuación:

- Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de marzo de 2022.
- Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de abril de 2022.
- Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de mayo de 2022.
- Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2022.

- Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2022.
- Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al primer trimestre de 2022.
- Primer Informe Bimestral del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2022, remitido por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- Informe sobre las reuniones de trabajo con los enlaces de transparencia y datos personales para la debida atención de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales.
- Informe y anexo, sobre las reuniones de trabajo realizadas con el Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y los 33 Enlaces de Transparencia de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para brindar asesoría relativa a la debida atención de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales.

1.4. Recursos de Revisión.

Entre otras atribuciones, el Comité debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones que emita el INFO, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia.

Recursos de Revisión presentados en el primer trimestre y resueltos en el segundo trimestre:

Fecha de notificación del Recurso: 22 de febrero de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.0581/2022	**Área que resguarda la información:** Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y el Distrito Electoral 10.
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000091. **La persona solicitante requirió la información siguiente:** *"Información sobre todos los participantes para ser personal eventual en el ejercicio fiscal 2022 en la*		**Estatus:** En la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la

dirección distrital 10, cédulas de inscripción, calificación de las entrevistas, así como copia digital de las mismas y si reúnen los requisitos para ser considerados en el proceso" (sic). ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:*** *"No se adjuntan las copias digitales ni las cédulas de calificación de las entrevistas" (SIC)*	Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 06 de abril de 2022, se resolvió en el sentido de **MODIFICAR** a efecto que: *"…entregue copia digital de la calificación de las entrevistas de los ganadores para ser personal eventual en el ejercicio fiscal 2022 en la dirección distrital 10".* Mediante oficio IECM/UTCF/0200/2022, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, remitió la información y documentos necesarios para desahogar y entregar la información ordenada por ese órgano garante. En consecuencia, la Unidad de Transparencia procedió a dar una nueva respuesta al recurrente mediante oficio IECM/SE/UT/316/2022, de 21 de abril del año en curso. Asimismo, el 22 de abril de 2022 mediante oficio IECM/SE/UT-RR/51/2022, se remitió al INFO el oficio solicitando el cumplimiento.

Respuesta Institucional

Respecto a la solicitud, se le informó lo siguiente:

1. El personal eventual para el ejercicio fiscal 2022, fue seleccionado y designado mediante un concurso por invitación.

2. De conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la SECCIÓN PRIMERA "DISPOSICIONES GENERALES" de los CRITERIOS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN PARA SELECCIONAR 450 PERSONAS QUE APOYARÁN A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", aprobados por la Junta Administrativa de este Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo IECM-JA125-21, la supervisión del Concurso por invitación estará a cargo de la Junta Administrativa y la coordinación de dicho Concurso estará a cargo de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo de este Instituto Electoral.

3. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la SECCIÓN

PRIMERA “DISPOSICIONES GENERALES” de los CRITERIOS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN PARA SELECCIONAR 450 PERSONAS QUE APOYARÁN A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, aprobados por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo IECM-JA125-21, para asegurar la protección de datos personales, la información de las personas participantes será resguardada, con apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a través del Sistema de Datos Personales respectivo (el responsable del Sistema de Datos Personales es el IECM a través de la Persona Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo), por lo que la publicación y difusión de resultados del concurso por invitación, se realizó con el folio que les fue asignado en la etapa de registro.

4. Los documentos de cada una de las etapas del CONCURSO POR INVITACIÓN PARA
SELECCIONAR 450 PERSONAS QUE APOYARÁN A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, se anexan a la presente y son los siguientes:

   a) ACUERDO IECM-JA125-21 Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022, y se aprueban los Criterios correspondientes.

   b) ACUERDO IECM-JA144/21 Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el registro de aspirantes, así como los resultados de la evaluación curricular, entrevista, examen de conocimientos y práctico y finales del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.

   c) ACUERDO IECM-JA163-21 Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación a los Criterios del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022, aprobados mediante Acuerdo IECM-JA125-21.

   d) ACUERDO IECM-JA164-21 Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la designación de personas ganadoras y listas de reserva distrital del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.
   .
   Además de que, se encuentran disponibles en las ligas siguientes:

   https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2021/IECM-JA125-21.pdf

   https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2021/IECM-JA144-21.pdf

   https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2021/IECM-JA163-21.pdf

   https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2021/IECM-JA164-21.pdf

5.- Finalmente, es importante mencionar que el registro de aspirantes se realiza en el sistema informático establecido para ello, por lo que no existen *cédulas de inscripción* que se puedan proporcionar.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0581/2022.

Fecha de notificación del Recurso: 18 de marzo de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.1032/2022	**Área que resguarda la información:** Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000151.

La persona solicitante requirió la información siguiente:

"Buenas tardes
Con el fin hacer una investigación académica sobre las actividades del IEDF antes de ser IECM por favor les pido la siguiente información:

Versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General de 1999 a 2009 en archivo pdf , ¿si están en su sitio web podrían darme la liga por favor? ¿de no estar en la pagina web cuál es el motivo?

¿Las actas del Consejo General están en su sitio o también es necesario pedirlas? ¿si están en su sitio web podrían darme la liga por favor? ¿de no estar en la página web cuál es el motivo?

¿Si tienen lista de acuerdos aprobados por cada sesión en el periodo 1999 a 2009 podrían enviármela por favor en archivo pdf?

Muchas gracias
Alonso Cruz." [sic]

La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:

1. En el oficio de respuesta señalan que las versiones estenográficas de 1999 a 2008 se hallan en cajas de archivo y sin digitalizar por estar pendiente de depurar conforme una norma que señalan de forma genérica (solo la mencionan pero no trascriben el contenido y ni siquiera señalan los artículos concretos, por lo que me dejan en indefensión); pero no señalan si se trata de

Estatus:
En la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 27 de abril de 2022, se resolvió en el sentido de **MODIFICAR.**

"Deberá emitir una respuesta fundada y motivada de forma adecuada sobre la información solicitada; para la cual el Sujeto Obligado deberá remitir la solicitud a la unidad que detgenta el archivo de concentración con la finalidad de obtener el número exacto de versiones estenográficaas (de la temporalidad requerida por el recurrente), número exacto de fojas, aproximado de capacidad en archivo electrónico y costo aproximado de entrega en copia simple; posteriormente, en su caso, clasificar la información necesaria como confidencial o reservada conforme a la normatividad en la materia, y en caso de ser necesario realizar el cambio de modalidad, es decir, con dicha información debereá motivar y fundar el cabmio de modalidad de entrega de la información."

Mediante oficio IECM/SE/OAIPyPDP/SUB-ARCHIVO/01/2022, la

documentos impresos o en medio electrónico. De ser el primer caso deberían contar con el archivo electrónico, también en resguardo conforme la ley de archivos por lo que su conversión a .pdf no debería ser obstáculo de tenerse en formato word u otro y de estar en electrónico pues es el mismo caso de que no debería ser problema su entrega. *2. Se ofrece como alternativa consultarlas en el formato en que están (no indican cual es) mediante cita, sin embargo me remiten las correspondientes a julio-diciembre de 2008 y 2009 en .pdf o sea hacen una entrega parcial de documentos que pueden digitalizarse y de hecho parcialmente lo están, sin dejar de lado los riesgos sanitarios actuales que implica el traslado.* *3. Citan los artículos 7 párrafo 3 y 219 de la ley de transparencia, de este último obvian señalar que dice: "Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información". De ello hay que aclarar que no quiero me entreguen procesada la información pues eso lo haré yo y para eso pedí los archivos electrónicos y si bien dice que entregan lo que está en sus archivos la parte final dice que procuraran sistematizarla y si ese es su "proceso de "depuración" hay que recordar que entregan parcialmente en .pdf otras versiones estenográficas y en atención a los principios de máxima publicidad, acceso a la información pública y pro persona deben interpretar y aplicar la norma de la manera que mayor protección otorgue al peticionario, y si ya han digitalizado unas versiones, puede hacerse con el resto, además por mandato de la ley de archivos deben resguardar también los archivos electrónicos de sus documentos; adicionalmente, pueden hacer otras entregas parciales tan como ya lo hicieron, conforme vayan digitalizando las versiones que entregan.* *4. Dicen en pocas palabras que no tienen obligación de subir a su pagina de internet las versiones estenograficas, pero la Suprema Corte sí las tiene al igual que las camaras legislativas local y federales. De ello creo que podrían incorporarlas por una cuestión elemental de transparencia y máxima publicidad*	Subdirectora de Archivo, remitió la información y documentos necesarios para desahogar y entregar la información ordenada por ese órgano garante. En consecuencia, la Unidad de Transparencia procedió a dar una nueva respuesta al recurrente mediante oficio IECM/SE/UT/369/2022, de 11 de mayo del año en curso. Finalmente, el 13 de mayo de 2022, mediante oficio IECM/SE/UT-RR/58/2022 se le informó al INFO sobre las acciones realizadas y se solicitó el cumplimiento del Recurso.

también. *Por los anteriores argumentos estoy inconforme con la respuesta del IECM pues entregan parcialmente la información en un formato QUE YA TIENEN, es decir, puede hacerse con el resto que de todos modos deben tener por ley de archivos además citan reglas internas que no conozco ni trascriben para ver que dicen y me dejan en indefensión y aplican la ley al pie de la letra cuando por mandato constitucional (local y federal) deben atender a los principios de derechos humanos, especialmente favorecer la interpretación que más protege al peticionario y a la máxima publicidad a que están obligadas todas las autoridades y más las electorales. Digitalizar documentos impresos no creo que les cueste tanto trabajo porque tienen todas las actas y acuerdos digitalizados y si tienen el archivo electronico, subirlo a su pagina o entregarlo a petición expresa no debería ser inconveniente. Por ello solicito respetuosamente su intervención para contar los documentos que requerí y que SOLO QUIERO PARA UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA .* *Muchas gracias* *Alonso Cruz" (SIC)*	

Respuesta Institucional

Con relación al **numeral 1,** se le comunicó que en el Archivo de Concentración de este Instituto Electoral se resguardan las versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General, correspondientes a los años de 1999 a junio de 2008, contenidas en 15 cajas de archivos, sin que éstas se hayan digitalizado, ya que se encuentran pendientes por depurar, conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente y el Manual de Organización y Procedimiento de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por lo anterior, se puso a su disposición las versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General de 1999 a junio de 2008, en el estado en que se encuentra en los archivos institucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 párrafo tercero y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En este sentido, de manera excepcional, en virtud de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), se deberá agendar una cita con la Mtra. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo en el número de teléfono 55 5483 3800, extensiones 4185 o 4311 o en la dirección de correo electrónico: norma.gonzalez@iecm.mx, a efecto de que se pueda colegiar una cita y se pueda establecer día y hora para la consulta de la información.

Ahora bien, por lo que hace a las versiones estenográficas de julio a diciembre de 2008 y las correspondientes al año 2009, le informo que en los archivos de este Instituto Electoral se localizaron los archivos correspondientes en formato PDF, los cuales se adjuntan a la presente respuesta; cabe señalar que no se cuenta con una liga y/o enlace en el que puedan ser consultadas a través de la página institucional.

Asimismo, en relación al hecho de cuál es el motivo por el que no están en la página web, es preciso señalar que tales documentales sirven como herramienta y/o documento de apoyo para la

elaboración de las Actas de sesión del Consejo General, motivo por el que no se encuadran dentro de las obligaciones en la materia, caso contrario de las actas señaladas, de las cuales si deviene la obligación de mantenerlas publicadas. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción L de Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En este sentido, por lo que respecta al **punto 2** de su solicitud relacionada con *"Las Actas del Consejo General (…)"*, me permito comunicarle que las actas de 1999 a 2022, se encuentran en la página oficial de Internet del Instituto Electoral, las cuales se podrán consultar por año y mes de realizada la sesión en la siguiente dirección electrónica:

https://www.iecm.mx/consejo-general/actas-aprobadas-de-las-sesiones-del-consejo-general/

De igual forma, con respecto al **punto 3,** relacionado con los Acuerdos aprobados por cada sesión del Consejo General, se informa que los mismos se encuentran en la página oficial de Internet del IECM de 1999 a 2022, y podrá encontrarlos de manera directa a través del siguiente enlace:

https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/

Bajo este contexto, es importante mencionar, que en cada año y mes se enlistan los acuerdos que fueron aprobados por el órgano superior de dirección del Instituto Electoral. En ese sentido, deberá de acceder por año y mes para conocer los temas agendados por sesión y el número de acuerdo correspondiente a partir de 1999 a la fecha.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.1032/2022.

Fecha de notificación del Recurso: 24 de marzo de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.1086/2022	**Área que resguarda la información:** Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000167. **La persona solicitante requirió la información siguiente:** "*Solicito copia de los cálculos matemáticos y aplicación de lineamientos y formulas que se hicieron para determinar proporcionar poco más 700 mil pesos para el presupuesto participativo 2022 de la unidad territorial Bosque Residencial del Sur de Xochimilco* *La Secretaría de Administración y Finanzas lo tuvo que haber hecho según la Ley de Participación Ciudadana como dice en su artículo 117 párrafo séptimo dice "La Secretaría de Administración y Finanzas publicará los lineamientos y fórmula(s)necesaria(s) para la asignación del presupuesto participativo a ejercer en el año fiscal que corresponda" Y además en el artículo 118 de esta Ley dice "La Secretaría Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad establecerán el índice y la asignación de recursos correspondiente,*		**Estatus:** En la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 4 de mayo de 2022, se resolvió en el sentido de **CONFIRMAR** la respuesta institucional.

considerando únicamente los criterios y objetivos sociales previamente señalados" *También solicito saber como participó la Alcaldía de Xochimilco en determinar este monto"* (sic) ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:*** *"Me mandan muchos archivos pero no son lo que pedí, no me responden" (SIC)*	

Respuesta Institucional

[…]
Respecto del requerimiento de información, y de conformidad con los preceptos en cita, el requerimiento de información no se encuentra dentro de las atribuciones de este Instituto Electoral, toda vez que, la autoridad que, en su caso, estaría en posibilidad de contar con la información relacionada con la aplicación del presupuesto participativo, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México dentro del ámbito de sus atribuciones.

En este sentido, la solicitud fue remitida a la Alcaldía de Xochimilco y a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.1086/2022.

Recursos de Revisión interpuestos y resueltos en el segundo trimestre:

Fecha de notificación del Recurso: 11 de mayo de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.2334/2022	**Área que resguarda la información:** Unidad de Transparencia
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000296. **La persona solicitante requirió la información siguiente:** "*Una vez mas en las alcaldías con el aval de los contralores internos, se opera para comprar bienes en seguridad con anexos direccionados a determinadas marcas de las empresas de Grupo Andrade con sobre precios o con equipos de seguridad como vídeo cámaras con DVR, equipo de iluminación, calentadores solares, juegos infantiles entre otros, A pesar de que el Secretario de la Contraloría y todos los contralores internos tienen conocimiento y documentado todos estos proyectos y actos de corrupción/ se les solicita de cada contralor y alcalde subir a portal Todos los expedientes y proyectos calificados al respecto / nombre y cargo de los funcionarios que en las alcaldías que autorizaron y votaron las propuestas con sus actas, que suban al portal cada uno de los proyectos con todos sus doc soporte como son los estudios de mercado viabilidad y factibilidad de los proyectos y monto de recursos del erario de participación ciudadana / que acciones tomó específicamente el secretario de la*		**Estatus:** En la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 15 de junio de 2022, se resolvió en el sentido de **CONFIRMAR,** la respuesta institucional.

contraloría y la jefatura de gobierno al respecto., ya que conocen perfectamente lo sucedido el fraude con el direccionamiento de anexos en las bases y los burdos sobre precios con la renta de 1855 patrullas en la CDMX incluyendo la SSC en 2.2 millones de pesos por cada patrulla de las verdes rentadas igual alcaldía Cuajimalpa y Miguel Hidalgo o en la compra de patrullas en BJ , Coyoacán con Iztapalapa , Y pregunta como van las inhabilitaciones en BJ secretario de la contraloría , donde estan las medidas preventivas / en cuanto al tribunal electoral que informe detalladamente los proyectos detallados por alcaldía , para verificar en que rubros con recursos locales y de participación ciudadana, se robarán so pretexto de la inseguridad, gracias a la omisión por instrucción superior de las contralorías internas y el porqué los funcionarios de las alcaldías., siguen en mas de lo mismo y también en lo mismo que criticaron de las administraciones pasadas., simplemente robarse el dinero del pueblo y simular transparencia con simulación (por lo tanto suban y entreguen por esta vía todos los documentos citados . Se anexa documento para que informe el secretario de la Contraloría y la jefa de gobierno / que el INFODF informe como van los cumplimientos de sus resoluciones por alcaldía para transparentar los recursos y documentos de los recursos de participación ciudadana ." (sic) ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:*** *"Resulta que al ente encargado de ver los procesos electorales de estos recursos se le olvido sus facultades y atribuciones al respecto que deberá de entregar con máxima publicidad todo lo relacionado con el tema" (SIC)"*	

Respuesta Institucional

[…]

se desprende que conforme a la normativa citada es que la Ley de Participación Ciudadana le confiere a los anteriores Jefes Delegacionales la facultad de aplicar el presupuesto Participativo y, en consecuencia concluir que a este Instituto Electoral sólo se encarga de la elección de los Proyectos Específicos de Presupuesto Participativo.

.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.2334/2022.

Fecha de notificación del Recurso: 10 de junio de 2022	**Número de Recurso de Revisión:** INFOCDMX/RR.IP.2740/2022	**Área que resguarda la información:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Folio de la Solicitud de Información Pública: 090166022000424. **La persona solicitante requirió la información siguiente:** *"Monto de ciudadanos que conforman la Lista nominal y*		**Estatus:**. **Estatus:** En la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto

Padrón electoral, por mes para los años de 2018 a 2022, por sección electoral." (sic) ***La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:*** *"Para que la información sea de utilidad es necesario que se encuentre en una pequeño arreglo o tabla donde las columnas sean los años y meses y los renglones las secciones electorales.* *Por lo que solicito, de la manera más atenta, me sea enviada una tabla, en formato Excel o CVS, con el número de ciudadanos que conforman la Lista nominal y Padrón electoral, por mes para los años de 2018 a 2022, por sección electoral." (SIC)*	de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 28 de junio de 2022, se resolvió en el sentido de **CONFIRMAR**

Respuesta Institucional

[…]

De la revisión que realice ese órgano garante a la dirección electrónica, proporcionada por este Instituto Electoral podrá apreciar que remite directamente al sistema dónde se encuentra la información solicitada.

En dicho sistema, la persona solicitante puede descargar en formato Excel la información relativa al Padrón Electoral y Lista Nominal desde el año 2000 al mes de febrero de 2022, desagregado por sección electoral.

Cabe señalar que, cada base de datos de Lista Nominal y Padrón Electoral, se encuentra organizada por columnas identificadas con fecha de corte, Distrito Electoral Federal, Distrito Electoral Local, Clave de la Demarcación, Demarcación Territorial, Sección Electoral, Edad y Sexo y, Total de Lista Nominal, así como por filas que incluyen cada una de las secciones electorales que integran la Ciudad de México.

Con base en lo anterior, se podrá apreciar que, con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información, se puso a su disposición la información en el estado en que se encuentra en los archivos institucionales, en términos de lo establecido en los artículos 7 párrafo tercero y 219 de la Ley de Transparencia.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.2740/2022.

2. Objetivos Alcanzados

Programa Ordinario

Actividad Institucional: 03 Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Programado	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre		
Elaborar los Informes Estadísticos Trimestrales, referentes a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, presentadas en la Unidad de Transparencia.	Informe	4	2	1	25%	50%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio anterior (2021).	Informe	1	1	1	100%	100%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Datos Personales de conformidad con la LPDPPSOCM relativo al ejercicio 2021.	Informe	1	1	1	100%	100%	
Informar al Comité de Transparencia sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales.	Informe	4	2	1	25%	50%	
Elaborar Proyectos de Resolución respecto de la clasificación de la información, declaratoria de inexistencia de la información o declaratoria de incompetencia.	Resolución	9	6	1	11.11%	66.6%	
Elaborar los Informes Ejecutivos de las acciones realizadas por el Comité de Transparencia solicitados por el INFO.	Informe	2	0	0	0%	0%	Es una actividad que se desarrolla una vez que lo solicita el órgano garante, en este sentido, el INFO, durante el trimestre no

Actividad/Acción	Unidad de	Metas				Acumulado	Observacio
							requirió el Informe Anual de las actividades del CT.
Elaborar los Informes para manifestar lo que a derecho convenga, para defender la respuesta institucional a efecto de dar atención a los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO.	Informe	9	10	3	33.33%	111.11%	
Informar al Comité de Transparencia y a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, sobre la actualización del apartado de transparencia del Sitio Institucional de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Informe	4	2	1	25%	50%	

3. Directrices y Actividades a Futuro

Programa Ordinario

Proyecto	Actividades por realizar	# de actividades	Observaciones
Actividad Institucional: Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	• Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2022. • Presentación del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2022. • Presentación del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de	4	

Proyecto	Actividades por realizar	# de actividades	Observaciones
	Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2022. • Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2022.		

4. Anexos

Anexo 1

Asistencia de las Personas Integrantes del Comité

Del 1 de abril al 30 de junio de 2022.

Sesiones Ordinarias

No. Sesión Ordinaria	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)	IP9 (XV)
4ª	19 de abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5ª	20 de mayo	✓	✓	✓*	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6ª	21 de junio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total	3 sesiones	✓Asistencia **X** Falta ✓*Asistencia de otro funcionario														

Sesiones Urgentes

No. Sesión Urgente	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)	IP9 (XV)
2ª	Iniciada el 3 y concluida el 6 de junio	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total	1 sesión	✓Asistencia **X** Falta ✓*Asistencia de otro funcionario														

Fuente: Elaborado con información obtenida de las Actas correspondientes.

I	**PC**	Presidente del Comité, Bernardo Valle Monroy, Consejero Electoral.
II	**SC**	Secretario Técnico del Comité, Juan González Reyes, Titular de la Oficina.
III	**V1**	Vocal, César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
IV	**V2**	Vocal, Bernardo Núñez Yedra, Titular de la UTALAOD del Instituto Electoral.
V	**V3**	Vocal, María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la UTAJ del Instituto Electoral.
VI	**V4**	Vocal, Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno del Instituto Electoral.
VII	**IP1**	Invitado Permanente, Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la UTCSyD del Instituto Electoral.

VIII	**IP2**	Invitada Permanente, Rocio Alejandra Torreblanca Figueroa, Titular de la UTCFyD del Instituto Electoral.
IX	**IP3**	Invitada Permanente, Norma Guadalupe González Almazán, Encargada del Despacho de la Subdirección de Archivo del Instituto Electoral, designada por la Secretaría Ejecutiva
X	**IP4**	Invitado Permanente, José Roberto Martínez Sánchez, Representante de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán.
XI	**IP5**	Invitada Permanente, Elizabeth Haro Rivera, Representante de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.
XII	**IP6**	Invitada Permanente, Gladys Regino Pacheco, Representante del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.
XIII	**IP7**	Invitada Permanente, Laura Maribel Rangel Hernández, Representante de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.
XIV	**IP8**	Invitado Permanente, Cuitláhuac Villegas Solís, Representante de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.
XV	**IP9**	Invitado Permanente, Alejandro Romero Millán, Representante del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

En relación con la asistencia de las personas integrantes del Comité, se precisa lo siguiente:

- En la Quinta Sesión Ordinaria que se realizó el veinte de mayo de 2022, asistió como vocal el Lic. Jesús García Hurtado, Coordinador de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa.
- En la Quinta Sesión Ordinaria que se realizó el veinte de mayo de 2022, asistió como Vocal el Lic. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación de Presuntas Responsabilidades de la Contraloría Interna.
- En la Segunda Sesión Urgente iniciada el 3 y concluida el 6 de junio de 2022, asistió como Vocal el Lic. Jesús García Hurtado, Coordinador de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa. Asimismo, asistió como Invitada Eventual la Titular del Órgano Desconcentrado 24, Mtra. Lucía Pérez Martínez.

Anexo 2

Acuerdos y Resoluciones

Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 19 de abril de 2022.	
Clave del Acuerdo	**Asuntos**
CT-IECM-09/2022	Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2022.

Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2022.	
Clave del Acuerdo	**Asunto**
CT-IECM-10/2022	Se aprueban los Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los Sistemas de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; con las observaciones presentadas y manifestadas por los integrantes del Comité de Transparencia.

Segunda Sesión Urgente Iniciada el 3 y concluida el 6 de junio de 2022.	
Clave de los Acuerdos	**Asunto**
CT-IECM-11/2022	Se aprueba la suspensión de la 2a. Sesión Urgente del Comité de Transparencia, para solicitar a la Titular de la Dirección Distrital 24 realice nuevamente una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección Distrital 24 en los términos planteados en la sesión, a efecto de localizar las Actas solicitadas e informar a este Comité por escrito del resultado, previo a la reanudación de la sesión programada para el 6 de junio del presente año.

CT-IECM-12/2022	Se aprueba la Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se confirma la Declaratoria de Inexistencia parcial de información, presentada por la Dirección Distrital 24, relacionada con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090166022000452, con las observaciones presentadas y manifestadas por las personas integrantes del Comité de Transparencia. Además, se instruye a la Titular del Órgano Desconcentrado reponer, siempre que sea materialmente posible, los documentos solicitados en un plazo de nueve días e informar a la persona solicitante y al comité de su resultado.

Fuente: Elaborado con base en la información contenida en las actas correspondientes**.**

Nota: Los Acuerdos mencionados se encuentran en las Actas del Comité de Transparencia de las sesiones correspondientes, mismas que se podrán consultar en el Sitio Institucional en Internet en el apartado de Transparencia, en particular en el artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, en el apartado de Comités.